



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Eslovenia

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.15-04264 (S) 310315 310315



* 1 5 0 4 2 6 4 *

Se ruega reciclar



1. El presente documento constituye la respuesta del Gobierno de la República de Eslovenia a las recomendaciones formuladas durante el segundo Examen Periódico Universal de Eslovenia, el 4 de noviembre de 2014. El informe del Grupo de Trabajo contiene 163 recomendaciones. El Gobierno de la República de Eslovenia examinó las recomendaciones y elaboró las respuestas que figuran a continuación.

2. El Gobierno de Eslovenia acepta 142 recomendaciones. De momento, toma nota de 21. Las respuestas se agrupan en tres categorías: 1) recomendaciones aceptadas; 2) recomendaciones aceptadas que Eslovenia considera ya aplicadas o en proceso de aplicación; y 3) recomendaciones de las que se toma nota¹.

I. Recomendaciones aceptadas

3. El Gobierno de la República de Eslovenia acepta las recomendaciones 1 a 5, 14 a 16, 20 a 23, 31 a 39, 44, 47, 48, 51, 52, 55 a 58, 60, 62, 63, 66, 70, 74, 76, 79, 94 a 103, 111, 119, 122, 125 a 130, 133, 135, 137, 138, 141 a 143, 147 a 149, 155, 158 y 161.

II. Recomendaciones aceptadas que Eslovenia considera ya aplicadas o en proceso de aplicación

4. El Gobierno de la República de Eslovenia acepta las recomendaciones 18, 24, 25, 29, 30, 40, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 53, 54, 59, 61, 64, 65, 67 a 69, 71 a 73, 75, 77, 78, 80 a 93, 104 a 110, 112 a 118, 120, 121, 123, 124, 131, 134, 136, 139, 140, 145, 146, 150 a 152, 159, 160 y 162, pero considera que ya se han aplicado o que están en proceso de aplicación, y ofrece información adicional sobre dicha aplicación.

Recomendación 18. Consideramos que esta recomendación ya se ha aplicado. La Asamblea Nacional ratificó el Convenio el 19 de diciembre de 2014. El instrumento de ratificación fue depositado el 5 de febrero de 2015. El Convenio entrará en vigor para Eslovenia el 1 de junio de 2015.

Recomendación 24. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. En el plano nacional, estamos llevando a cabo distintos programas de educación en materia de derechos humanos en las escuelas, así como en el sistema de la policía y del poder judicial. También apoyamos actividades internacionales en esta esfera, entre otras cosas mediante la ejecución del proyecto Our Rights (Nuestros Derechos)².

Recomendación 25. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Eslovenia presta especial atención a la educación y la empleabilidad de las mujeres romaníes en distintos planes de acción y programas nacionales, entre ellos el Programa Nacional de Medidas Destinadas a los Romaníes para 2010-2015.

Recomendación 29. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Los planes de estudios de las escuelas incluyen formación en materia de derechos humanos, y también se están llevando a cabo programas de capacitación para maestros.

Recomendación 30. Véase la recomendación 24.

Recomendación 40. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 42. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 43. Consideramos aplicada esta recomendación. Eslovenia presentó su tercer informe periódico al Comité de Derechos Humanos en julio de 2014.

Recomendación 45. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Los discursos de odio son delito en Eslovenia. Se están llevando a cabo varios programas relacionados con los contenidos de los medios de comunicación en esta esfera. El portal "Web Eye" (spletno-oko.si) ha logrado grandes resultados en materia de prevención de los discursos de odio en línea.

Recomendación 46. Consideramos aplicada esta recomendación. En el Código Penal ya se tipifica como delito la incitación pública al odio, la violencia y la intolerancia. Los discursos de odio también se consideran delito.

Recomendación 49. Consideramos que ya se están llevando a cabo actividades para dar respuesta a esta recomendación. La discriminación religiosa y la incitación pública a la discriminación, el odio y la intolerancia de carácter religioso están prohibidos.

Recomendación 50. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La igualdad de disfrute de los derechos humanos está garantizada por la Constitución y regulada mediante disposiciones legislativas.

Recomendación 53. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El Gobierno de Eslovenia lleva a cabo distintos programas y actividades destinados a aumentar la conciencia sobre cuestiones relativas a la discriminación, entre otras cosas mediante la Resolución sobre el Programa Nacional de Política Lingüística 2014-2018 o diversas campañas mediáticas sobre la importancia de integrar socialmente a los inmigrantes, por ejemplo.

Recomendación 54. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La igualdad de disfrute de los derechos humanos está garantizada por la Constitución y regulada mediante disposiciones legislativas. Se han llevado a cabo diversas campañas de concienciación e impartido cursos de capacitación a funcionarios (como cursos a agentes de policía para trabajar en entornos multiculturales).

Recomendación 59. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Eslovenia respeta las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y seguirá esforzándose por lograr la igualdad de género mediante una serie de medidas y programas nacionales.

Recomendación 61. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Eslovenia ya ha introducido cuotas de género en la ley electoral nacional.

Recomendación 64. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La legislación eslovena asegura la libertad de religión y de creencias, y la igualdad de trato para todas las comunidades religiosas. Las autoridades competentes promueven el respeto de todas las comunidades religiosas y el diálogo interreligioso.

Recomendación 65. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. En la esfera de los derechos culturales, el ministerio competente ofrece distintos programas y financia actividades para la protección de los derechos culturales de las minorías y otros grupos sociales.

Recomendación 67. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Se aplican medidas concretas para garantizar la igualdad de acceso de los niños romaníes a una educación de calidad, por ejemplo mediante asistentes pedagógicos romaníes.

Recomendación 68. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 69. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Se han llevado a cabo diversos programas y campañas de concienciación en esta esfera.

Recomendación 71. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El Gobierno está llevando a cabo el Programa Nacional de Medidas Destinadas a los Romaníes para 2010-2015 mediante distintos programas y medidas específicos para cada sector. Los objetivos del Programa son combatir la discriminación que sufren los romaníes; mejorar sus condiciones de vivienda, su nivel educativo, su empleo y su acceso a la atención de la salud; y preservar su lengua y su cultura. El Gobierno proseguirá estos esfuerzos y ya está elaborando el Programa Nacional de Medidas Destinadas a los Romaníes para 2016-2021.

Recomendación 72. Véase la recomendación 71.

Recomendación 73. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. En la esfera de los derechos culturales, el ministerio competente ofrece distintos programas y financia actividades para la protección de los derechos culturales de las minorías y otros grupos sociales, entre ellos los romaníes. Asimismo, todos los romaníes tienen garantizado el acceso a la enseñanza primaria, y el ministerio competente está adoptando medidas adicionales para aumentar el número de niños romaníes que completan con éxito su escolarización.

Recomendación 75. Véase la recomendación 71.

Recomendación 77. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. En la esfera de los derechos culturales, el ministerio competente ofrece distintos programas que incluyen diversas actividades de lucha contra la discriminación.

Recomendación 78. Véanse también las recomendaciones 53, 71 y 77.

Recomendación 80. Véase la recomendación 71.

Recomendación 81. Véase la recomendación 71.

Recomendación 82. Véase la recomendación 71.

Recomendación 83. Véase la recomendación 71.

Recomendación 84. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El ministerio competente presta especial atención a la educación de los niños romaníes y de minorías étnicas, y financia diversos programas para niños romaníes, y para sus padres y maestros.

Recomendación 85. Véase la recomendación 53.

Recomendación 86. Véanse las recomendaciones 53 y 71.

Recomendación 87. Véanse las recomendaciones 53 y 71.

Recomendación 88. Véase la recomendación 71.

Recomendación 89. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La oficina gubernamental competente ha empezado ya a preparar modificaciones a la Ley de la Comunidad Romaní.

Recomendación 90. Véanse las recomendaciones 53 y 71.

Recomendación 91. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Se garantiza a todos niños, incluidos los romaníes, igual acceso a los derechos. El Gobierno aplica además programas adicionales para asegurar un mayor acceso de los grupos vulnerables.

Recomendación 92. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La Asamblea Nacional está debatiendo actualmente un proyecto de propuesta legislativa.

Recomendación 93. Véase la recomendación 92.

Recomendación 104. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 105. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El Gobierno está preparando actualmente una nueva resolución sobre la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, que incluye medidas específicas para combatir la violencia contra la mujer.

Recomendación 106. Véase la recomendación 105.

Recomendación 107. Véase la recomendación 105.

Recomendación 108. Véase la recomendación 105.

Recomendación 109. Véase la recomendación 105.

Recomendación 110. Véase la recomendación 105.

Recomendación 112. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La prohibición del castigo corporal será parte de la revisión del Código de la Familia que se está preparando.

Recomendación 113. Véase la recomendación 112.

Recomendación 114. Véase la recomendación 112.

Recomendación 115. Véase la recomendación 112.

Recomendación 116. Véase la recomendación 112.

Recomendación 117. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 118. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La prohibición de la violencia contra los niños será parte de la revisión del Código de la Familia que se está preparando.

Recomendación 120. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Con arreglo a las medidas existentes, las víctimas de la trata de seres humanos reciben amplia protección y asistencia.

Recomendación 121. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Eslovenia participa activamente en los esfuerzos internacionales por combatir la trata de seres humanos, especialmente mediante la cooperación en la Europa Sudoriental.

Recomendación 123. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La estrategia general de lucha contra la trata de seres humanos —plan de acción bianual— incluye también medidas específicas para atender a grupos vulnerables, como las mujeres y los niños.

Recomendación 124. Véase la recomendación 123.

Recomendación 131. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 134. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La Constitución y varias disposiciones legislativas protegen contra la injerencia en el establecimiento, el funcionamiento y la administración de las organizaciones de trabajadores.

Recomendación 136. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El Gobierno tiene por objetivo proteger a los grupos más vulnerables introduciendo cambios en la legislación social nacional.

Recomendación 139. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El acceso a agua potable y saneamiento se regula por ley, por igual, para todos los habitantes con residencia permanente.

Recomendación 140. Véase la recomendación 139.

Recomendación 145. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. Para velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el resto de las personas, se han aprobado una serie de reglamentos que incluyen también disposiciones sobre la prestación de asistencia financiera para atender las necesidades de estas personas. La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad incluye disposiciones para garantizar el apoyo financiero a distintos programas y actividades con miras a asegurar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Recomendación 146. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. La Ley de Rehabilitación Profesional y Empleo de las Personas con Discapacidad regula las medidas de promoción del empleo de las personas con discapacidad. La Ley ha mejorado considerablemente la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Recomendación 150. Véase la recomendación 71.

Recomendación 151. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El Programa Nacional de Política Lingüística 2014-2018 prevé varias medidas para los hablantes de lenguas minoritarias. También se ha aprobado un plan de acción para aplicar medidas en favor del bilingüismo.

Recomendación 152. Véase la recomendación 151.

Recomendación 159. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación. El Gobierno incluye ya a representantes de la comunidad romaní en la preparación, formulación y aplicación de todos los programas y estrategias clave destinados a esa comunidad.

Recomendación 160. Consideramos que ya están en curso actividades para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación 162. Véase la recomendación 151.

III. Recomendaciones de las que se toma nota

5. De momento, el Gobierno de la República de Eslovenia toma nota de las recomendaciones 6 a 13, 17, 19, 26 a 28, 41, 132, 144, 153, 154, 156, 157 y 163, y desea proporcionar la información adicional que figura a continuación.

Recomendaciones 6 a 13. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto actualmente ratificar la Convención. Eslovenia ya garantiza la mayoría de los derechos que la Convención confiere a los trabajadores migratorios y sus familiares en el mercado de trabajo del país, y comparte los objetivos de dicha Convención. La actual legislación de la Unión Europea también protege los derechos de los migrantes.

Recomendación 17. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto actualmente ratificar la Convención. Todos los elementos esenciales de esta figuran ya en la Ley de Nacionalidad de la República de Eslovenia.

Recomendación 19. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto actualmente modificar esta Ley.

Recomendación 26. Para aplicar las recomendaciones pertinentes del Comité de los Derechos del Niño se ha creado un departamento especial para los derechos del niño dentro de la Defensoría del Pueblo, y se ha asignado a uno de los delegados del Defensor la tarea de proteger dichos derechos. Por limitaciones financieras, el Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto actualmente tomar más medidas en esta esfera.

Recomendación 27. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto en estos momentos elaborar indicadores nacionales de derechos humanos. Sin embargo, pueden medirse los avances logrados en distintas áreas de los derechos humanos gracias a los informes sobre la aplicación de los planes de acción nacionales y las estadísticas oficiales.

Recomendación 28. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto actualmente aprobar una ley de este tipo. Los derechos del niño están consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y ya han sido incorporados al derecho interno del país.

Recomendación 41. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto en estos momentos modificar dicha Ley. Sin embargo, la prohibición del trato degradante de los niños será parte de la revisión del Código de la Familia que se está preparando.

Recomendación 132. El Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto en estos momentos despenalizar la difamación.

Recomendación 144. El ministerio gubernamental competente ha estado llevando a cabo, de manera sistemática, actividades para proteger los derechos culturales de las comunidades nacionales desde 1990. El diálogo con estas comunidades es parte de la planificación de políticas de preservación de los idiomas. En 2010 se duplicaron los recursos financieros destinados a proyectos de la comunidad de lengua alemana. Por limitaciones financieras, el Gobierno de la República de Eslovenia no tiene previsto actualmente adoptar más medidas a este respecto.

Recomendación 153. De momento el Gobierno no ha aprobado ningún plan para fortalecer el marco institucional para la promoción y protección de los derechos de las minorías.

Recomendación 154. De momento el Gobierno no ha aprobado ningún plan para aplicar medidas adicionales en esta esfera. La Constitución garantiza la igualdad de trato de todos los ciudadanos. En lo que respecta a los romaníes, véase también la recomendación 71.

Recomendación 156. De momento el Gobierno no ha aprobado ningún plan para revisar los fundamentos para el reconocimiento del estatuto de minoría nacional.

Recomendación 157. En Eslovenia, los censos ya no se llevan a cabo mediante encuestas sobre el terreno. En el censo de 2002 se incluyó en el cuestionario una pregunta opcional sobre la etnia nacional, pero muchos de los encuestados decidieron no responder a ella. Desde 2011 Eslovenia ha estado realizando los censos basándose en los registros, entre ellos el registro civil. En ningún registro se incluye información sobre la etnia nacional, y la reunión de datos sobre las etnias nacionales tampoco se ha incluido en el plan de investigación estadística a medio plazo para 2013-2017.

Recomendación 163. Véase la información relativa a las recomendaciones 6 a 13.

Notas

- ¹ Los números de las recomendaciones siguen la lista incluida en el párrafo 115 del informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativo a Eslovenia (A/HRC/28/15).
- ² Véase el anexo 1 del informe nacional de Eslovenia para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal.